



Correspondencia 4037

006246-A 28/8/05



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de la Capilla Nuestro Señor de los Milagros de Mailín, Sra. María del Carmen Martínez, en representación de los miembros de dicha comunidad religiosa, mediante la cual solicitan al Honorable Cuerpo se considere la posibilidad de imponer el nombre de "Nuestro Señor de los Milagros de Mailín" a la plaza ubicada en la intersección de las calles Berutti, Carlos Casares, Carlos Tejedor y Alvarado del B° Villa del Plata de este Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma ha dado origen al Expte. N° 18.992/05;

Que, la mencionada Comunidad tiene emplazada una estructura arquitectónica denominada TEMPLETE, que utilizan en las fiestas Patronales, en donde los miles de fieles que se congregan para celebrar y tomar gracias de Nuestro Señor Jesucristo durante los tres días litúrgicos centrales y que ubican en la cima del mismo; además de cuidar y mantener desde hace muchos años la parquización de la misma;

Que, la gran convocatoria de miles de feligreses, desde hace más de diez años, es de gran importancia para el crecimiento personal y comunitario del barrio;

Que, el Señor de los Milagros, ha sido un hallazgo muy significativo para la Provincia de Santiago del Estero y que a través de los años ha tomado gran devoción y relevancia a nivel nacional, haciéndose parte de la cultura popular de nuestra Patria;

Que, la imposición del nombre de "Nuestro señor de los Milagros de Mailín" a la Plaza citada en el visto de marras, es un acto trascendental para distinguir el esfuerzo de todos aquellos que, durante tanto tiempo, dejan su vida tendiendo siempre la mano a quienes más lo necesitan;

Que, creemos que es justo reconocer la labor de las instituciones que forjan diariamente el cambio para lograr el bien común de todos;

Que, no puede el Municipio estar ajeno a tan importante manifestación, por el contrario debe acompañar el crecimiento de estas expresiones del devocionario popular.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- IMPÓNGASE, el nombre de "NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MAILÍN", a la Plaza ubicada en la intersección de las calles Berutti, Carlos Casares, Carlos Tejedor y Alvarado del B° Villa del Plata de este Distrito.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Entidad peticionante lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, **REGÍSTRESE**, y **CUMPLIMENTADO** que sea, **ARCHÍVESE**.

ORDENANZA NRO. 4.515/05.-

PROMULGADA POR EL DECRETO

N° 1524/05

BEATRIZ DOMINGORENA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



Jorge Pascual De Rosa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela